

Siendo las **12:00 horas del día 16 de marzo del año 2018**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Sala de Regidores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente, JUNTA ACLARATORIA se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el LCP. Héctor Skinfield Madrigal, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en las términos establecidos, estando presente por el área requirente la persona que también firma en la presente y con lo cual se lleva la

JUNTA ACLARATORIA

Asisten:



Héctor Skinfield Madrigal
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Licitante, Nombre y firma



Las Bases de Licitación CGAIG **29/2018** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: licitaciones@tlajomulco.gob.mx a más tardar el **14 de marzo** del 2018 (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con el Licitante siendo este: SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

1.- EN EL PAQUETE HUMIFICADOR EN LUGAR DE LIQUIDO PUEDE LA CONVOCANTE ACEPTAR POLVO CONCENTRADO PARA SUSTITUIR EL LIQUIDO, EL POLVO CONCENTRADO HACE LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL LIQUIDO QUE SOLICITAN EN EL PAQUETE HUMIFICADOR. SI SU RESPUESTA ES NEGATIVA FAVOR DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR TAL DECISIÓN.

Respuesta: Si, a un que preferentemente se requiere que sea liquido más polvo.

2. SI NUESTRO PRODUCTO EXCEDE LAS CONCENTRACIONES SOLICITADAS TIENE ALGÚN INCONVENIENTE, SI SU RESPUESTA ES NEGATIVA FAVOR DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR TAL DECISIÓN.

Respuesta: No

3.LAS PRESENTACIONES EN FORMA LIQUIDA QUE HAY SON DE 2, 10 Y 20 LTS, SE SUGIERE LA PRESENTACIÓN E 20 LTS POR SER UN ENVASE QUE CUENTA CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN. Y POR EL TIPO DE MICROORGANISMOS QUE CONTIENEN TIENDEN A INFLAR LOS ENVASES. SI SU RESPUESTA ES NEGATIVA FAVOR DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR TAL DECISIÓN.

Respuesta: Al tratarse de una sugerencia y no de un cuestionamiento podría ser aceptado cualquier presentación.

Se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

